



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de febrero del dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de Declaración Existencia de Unión Marital de Hecho promovida por Lucelly Gaspar Guapacha en contra de los Herederos de Jesús Gutiérrez Soto, en audiencia fechada 26 de octubre de 2022, se dispuso integrar el litisconsorcio necesario por pasiva con los Herederos Determinados de este, María del Carmen Gutiérrez, Flor Marina Gutiérrez y Carlos Alberto Gutiérrez.

El extremo activo no a cumplido a la fecha con la carga procesal de llevar a cabo la notificación de los mismos, como tampoco allegado sus registros civiles de nacimiento como se indicó en dicha audiencia.

En virtud de ello, se requiere al extremo activo para que cumpla la carga procesal impuesta, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, so pena de aplicar las sanciones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6220014dcc40c1adf72109673c7f91eaceee18880cc95b58457330ceebdd1f6**

Documento generado en 17/02/2023 08:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>